



Sanciones por conducir bajo efectos del alcohol o el uso de sustancias psicoactivas



Estas sanciones son impuestas dependiendo el grado de alcohol que arroje la prueba realizada por la autoridad de tránsito.

La sanción impuesta será mayor cuando la persona sea reincidente en la comisión de la conducta.

Grado cero de alcoholemia, entre 20 y 39 mg de etanol/100 ml de sangre total, se impondrá:

Primera vez

- Suspensión de la licencia de conducción por un (1) año
- Multa correspondiente a noventa (90) salarios mínimos diarios legales vigentes (smdlv)
- Veinte (20) horas de acciones comunitarias para la prevención de la conducción bajo el influjo del alcohol o sustancias psicoactivas
- Inmovilización del vehículo por un (1) día hábil

Segunda vez

- Suspensión de la licencia de conducción por un (1) año
- Multa correspondiente a ciento treinta y cinco (135) salarios mínimos diarios legales vigentes (smdlv)
- Veinte (20) horas de acciones comunitarias para la prevención de la conducción bajo el influjo del alcohol o sustancias psicoactivas
- Inmovilización del vehículo por un (1) día hábil

Tercera vez

- Cancelación de la licencia de conducción
- Sesenta (60) horas de acciones comunitarias para la prevención de la conducción bajo el influjo del alcohol o sustancias psicoactivas
- Multa correspondiente a trescientos sesenta (360) salarios mínimos diarios legales vigentes (smdlv)
- Inmovilización del vehículo por diez (10) días hábiles



Sanciones por conducir bajo efectos del alcohol o el uso de sustancias psicoactivas



Segundo grado de embriaguez, entre 100 y 149 mg de etanol/100 ml de sangre total, se impondrá:

Primera vez

- Suspensión de la licencia de conducción por cinco (5) años
- Cuarenta (40) horas de acciones comunitarias para la prevención de la conducción bajo el influjo del alcohol o sustancias psicoactivas
- Multa correspondiente a trescientos sesenta (360) salarios mínimos diarios legales vigentes (smdlv)
- Inmovilización del vehículo por seis (6) días hábiles

Segunda vez

- Suspensión de la licencia de conducción por diez (10) años
- Sesenta (60) horas de acciones comunitarias para la prevención de la conducción bajo el influjo del alcohol o sustancias psicoactivas
- Multa correspondiente a quinientos cuarenta (540) salarios mínimos diarios legales vigentes (smdlv)
- Inmovilización del vehículo por diez (10) días hábiles

Tercera vez

- Cancelación de la licencia de conducción
- Ochenta (80) horas de acciones comunitarias para la prevención de la conducción bajo el influjo del alcohol o sustancias psicoactivas
- Multa correspondiente a setecientos veinte (720) salarios mínimos diarios legales vigentes (smdlv)
- Inmovilización del vehículo por veinte (20) días hábiles

Tercer grado de embriaguez, desde 150 mg de etanol/100 ml de sangre total en adelante, se impondrá:

Primera vez

- Suspensión de la licencia de conducción por diez (10) años
- Cincuenta (50) horas de acciones comunitarias para la prevención de la conducción bajo el influjo del alcohol o sustancias psicoactivas
- Multa correspondiente a setecientos veinte (720) salarios mínimos diarios legales vigentes (smdlv)
- Inmovilización del vehículo por diez (10) días hábiles



**Sanciones por conducir bajo
efectos del alcohol o el uso de
sustancias psicoactivas**



Segunda vez

- Cancelación de la licencia de conducción
- Ochenta (80) horas de acciones comunitarias para la prevención de la conducción bajo el influjo del alcohol o sustancias psicoactivas
- Multa correspondiente a mil ochenta (1.080) salarios mínimos diarios legales vigentes (smdlv)
- Inmovilización del vehículo por veinte (20) días hábiles

Tercera vez

- Cancelación de la licencia de conducción
- Noventa (90) horas de acciones comunitarias para la prevención de la conducción bajo el influjo del alcohol o sustancias psicoactivas
- Multa correspondiente a mil cuatrocientos cuarenta (1.440) salarios mínimos diarios legales vigentes (smdlv)
- Inmovilización del vehículo por veinte (20) días hábiles



Sanciones por conducir bajo efectos del alcohol o el uso de sustancias psicoactivas





IBA&UÉ
VIBRA